

## 106 HOSTELERÍA Y TURISMO

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases comunes de dichos procedimientos.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista, provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o permiso de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la documentación mencionada impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. Asimismo en el acto de presentación se deberá entregar la declaración responsable que se adjunta a esta resolución cumplimentada y firmada (anexo III orden de 31 de mayo de 2021). De no entregarse dicha declaración responsable, no se podrá continuar en el procedimiento. También deberá presentarse esta declaración responsable antes del inicio de cada una de las pruebas de la fase de oposición.
4. Los aspirantes entrarán de uno en uno en la sede. Antes de entrar se les tomará la temperatura en la puerta. Si algún aspirante tiene fiebre será llevado a un aula COVID.
5. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).
6. Los aspirantes accederán directamente a su aula de examen y tomarán asiento en ella. Pondrán encima de la mesa su documento identificativo y su declaración responsable actualizada de no padecer COVID, para su identificación y recogida por el tribunal.
7. Una vez comprobada la identidad de los aspirantes y recogidas las declaraciones responsables se repartirán los cuadernillos de examen dejando a la vista las instrucciones que figuran en su hoja final. Un miembro del tribunal procederá a la lectura de dichas instrucciones. Tras su lectura se dejará un brevísimo turno de preguntas, por si alguien no las ha comprendido suficientemente.
8. Tras la cumplimentación de las cabeceras de los cuadernillos se repartirán las fotocopias del ejercicio de la parte A. Una vez que se

permita leer, no se podrá entregar el examen ni salir del aula de examen hasta pasados 15 minutos.

9. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
10. Acabado el tiempo del ejercicio, el presidente del tribunal, o el vocal encargado, ordenará a los opositores que dejen el bolígrafo sobre la mesa y den la vuelta a su ejercicio. Los aspirantes esperarán sentados a que un miembro del tribunal se acerque a su mesa y recoja su ejercicio. Los opositores seguirán sentados hasta que se acabe de recoger todos los ejercicios y no podrán abandonar el aula de examen hasta que no tengan autorización del tribunal.
11. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
12. La parte práctica de la primera prueba tendrá una duración de tres horas. El bolígrafo a utilizar será de tinta azul e indeleble, siendo el material necesario una calculadora no científica y una regla.
13. Después de realizada la parte A, a la hora acordada los aspirantes irán a las aulas para realizar la parte B. El tribunal comprobará la identidad de los aspirantes. Solo pueden participar en la parte B los aspirantes que hubieran comparecido al primer llamamiento. Tras ello se procederá a la lectura de las instrucciones pertinentes. A continuación, el presidente de cada tribunal solicitará un voluntario que actuará como testigo en la extracción de los temas de la especialidad correspondiente. Una vez realizado el sorteo, no se permitirá la incorporación al aula de ningún aspirante, ni la salida de la misma durante quince minutos.
14. En caso de equivocaciones durante las pruebas no se podrá utilizar tipex. Lo que no se desee que se califique deberá ponerlo entre paréntesis y tacharlo con una sola línea.
15. Los opositores deberán mantener despejadas las orejas en todo momento, pudiendo el tribunal comprobar, en caso de duda, que no llevan ningún dispositivo.

16. En caso de que el aspirante tenga alguna consulta, levantará la mano, en ningún caso está permitido levantarse. Un miembro del tribunal se acercará al opositor correspondiente.
17. La indumentaria de los aspirantes será cuidada y adecuada para el proceso.
18. El material permitido para elaborar la unidad didáctica y para su exposición: formato papel.
19. Para valorar los indicadores incluidos en las dimensiones de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando, como indicadores de logro, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima.
20. En aplicación del artículo 20 de la orden de convocatoria, se deberá atender a las instrucciones encaminadas a salvaguardar la salud de los participantes (anexo IV Orden 31 de mayo de 2021).

# 106 HOSTELERÍA Y TURISMO

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la primera prueba, así como en la segunda se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos, excepto por las faltas referidas a abreviaturas indebidas. En este caso, por cada falta se restarán 0,25 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.

## PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. Las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

### Tiempos:

Tres horas.

### Material:

Calculadora no científica, bolígrafo azul indeleble, regla.

PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO		
Para obtener puntuación en este apartado se debe resolver adecuadamente el 50% de los ejercicios planteados.		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico.	Cuida la pulcritud, el orden, la legibilidad, la redacción y la comprensión de los ejercicios.	10%
	Usa técnicas de realce (epígrafes, numeración, mayúsculas y gráficos)	
	Utiliza un lenguaje rico, correcto y profesional.	
Conocimiento científico de la especialidad y dominio de habilidades técnicas de dicha especialidad.	Posee los conocimientos científicos actualizados que se requieren.	40%
	Utiliza correctamente la terminología específica de los distintos ciclos de la familia profesional.	
	Muestra competencia y destreza en las técnicas profesionales.	
	Diferencia y argumenta el uso de las técnicas utilizadas.	
	Aplica de manera adecuada la legislación vigente.	
Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. Resultados obtenidos.	El resultado es correcto según el procedimiento seguido.	50%
	Los resultados se relacionan con los módulos y los contenidos previos necesarios según los correspondientes currículos.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA</b>		<b>10 puntos</b>

PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Presentación, orden y redacción del tema.	Cuida la presentación, orden, pulcritud, la legibilidad, la redacción y la comprensión del tema.	10%
	Usa técnicas de realce (epígrafes, numeración, mayúsculas, gráficos y tablas).	
	Utiliza un lenguaje rico, correcto y profesional.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Presenta una estructura adecuada (título, índice, introducción, desarrollo, conclusión y bibliografía).	10%
	Desarrolla todas las partes del tema de manera adecuada, equilibrada y original, teniendo en cuenta la importancia de cada apartado; así como utilizando la terminología específica de la especialidad.	
	Relaciona y cohesiona los distintos apartados del tema.	
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Posee conocimientos científicos amplios, rigurosos y actualizados, aportando ejemplos del ámbito laboral y no presentando errores de conceptos.	80%
	Muestra competencia y destreza en el desarrollo del tema, haciendo un uso correcto de la legislación vigente y de la bibliografía de la especialidad.	
	Relaciona los contenidos con los ciclos formativos y módulos según los correspondientes currículos, aportando ejemplos de actividades y haciendo referencia a Tics recomendables.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA</b>		<b>10 puntos</b>

## SEGUNDA PRUEBA

### **Tiempos:**

Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

**Material:** Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.

**Guion:** podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

### PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación dimensión
Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.		
Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria.	Cuida la presentación, la pulcritud, la legibilidad, la redacción y la comprensión de la programación didáctica; al mismo tiempo que usa técnicas de realce (epígrafes, numeración, mayúsculas, subrayados, gráficos...) y un lenguaje rico, correcto y profesional.	5%
	Presenta una programación didáctica original e innovadora.	
Justificación y contextualización de la programación.	Justifica y contextualiza la programación.	5%
Estructura completa, equilibrada y correcta.	Título, índice, marco normativo, contextualización, justificación,...	5%
	Competencias, objetivos, resultados de aprendizaje....	
	Contenidos, metodología, evaluación,....	
	Otros aspectos	
Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación establecidos en la normativa vigente de la Región de Murcia, sin obviar la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Desarrolla todas las partes de la programación didáctica de manera adecuada, equilibrada y original teniendo en cuenta la importancia de cada apartado; así como utilizando la terminología específica.	10%
	Desarrollo riguroso y correcto de contenidos, actividades, metodología y evaluación. Los elementos deben estar correctamente cohesionados e interrelacionados.	
EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA		

Contextualización, objetivos y competencias	Contextualiza la unidad y concreta, al menos, los objetivos de aprendizaje y competencias.	5%
Contenidos, metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. Criterios y procedimiento de evaluación.	Recoge los contenidos de forma completa y equilibrada, presentando actividades de enseñanza y aprendizaje significativas y suficientes, teniendo en cuenta los criterios y procedimientos de evaluación que procedan.	45%
Exposición	Utiliza una adecuada comunicación verbal y corporal, dominando los aspectos didácticos con soltura y sin ambages, usando la terminología didáctica.	10%
	Desarrolla todas las partes de la unidad didáctica de forma correcta y equilibrada teniendo en cuenta la importancia de cada apartado y se ajusta al tiempo realizando una acertada intervención.	
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL</b>		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas. Aportación de argumentos y datos actualizados, pudiendo ser ampliados respecto de la exposición oral.	Concreta las respuestas con fluidez y responde con corrección a las preguntas, sin dudar.	15%
	Aporta argumentos, así como datos actualizados y ampliados. Así como facilita ejemplos actualizados de la vida real.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA</b>		<b>10 puntos</b>